

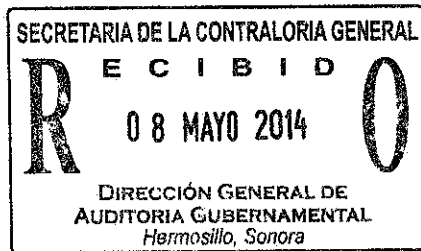
CONTENIDO

I. INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA:

- a. Antecedentes y objeto del Instituto.
- b. Período de la revisión.
- c. Alcance de la revisión.
- d. Objetivos y metas.
- e. Sistema de información y registro.

II. INFORME PRESUPUESTAL.

III. INFORME DEL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES



10 de marzo de 2014



SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Presente

Derivado de la auditoria que practicamos sobre los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Etchojoa(en adelante la Universidad) por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, a continuación nos permitimos presentarles el Informe Complementario de Auditoria e Informe Presupuestal el cual forma parte del contrato de servicios profesionales que celebramos ante Ustedes y la Universidad. El detalle se presenta a continuación:

I. INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA

a. Antecedentes y objeto de la Universidad

La Universidad Tecnológica de Etchojoa es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad Jurídica y patrimonio propios creado mediante decreto publicado el 14 de diciembre del 2010 en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

La Universidad tiene por objeto:

- Impartir educación de tipo superior tecnológica, para formar profesionistas con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores público, privado y social del estado y del país.
- Ofrecer programas de continuidad de estudio para los egresados de nivel Técnico Superior Universitario, que les permita alcanzar los niveles

académicos de licenciatura y postgrado con base en los requisitos y el modelo académico aprobado.

- Realizar investigación científica y tecnológica que contribuya a ampliar el conocimiento y que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y mejor eficacia en la producción de bienes y servicios y la elevación del nivel de vida de la comunidad.
- Promover el desarrollo de perfiles académicos que correspondan a las necesidades de la región con un sentido de innovación e incorporación a los avances científicos y tecnológicos nacionales e internacionales.
- Fomentar vínculos con otros sectores a través de acciones de concertación, para buscar la formación de alumnos competitivos, sustentada en una educación de calidad, con las habilidades, destrezas, conocimientos y técnicas que demanda el mercado laboral regional.

El patrimonio de la Universidad se integra por los siguientes conceptos:

- Los ingresos que se obtengan por los servicios que preste por el cumplimiento de su objetivo, mismos que serán administrados y operados en los términos y condiciones que establezca el Consejo.
- Las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.
- Los legados y donaciones otorgados en su favor y los fideicomisos en que se señale como Fideicomisaria.
- Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título jurídico para el cumplimiento de su objeto.
- Las utilidades, intereses, dividendos, rendimiento de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Los órganos de Gobierno son los siguientes:

- La Junta Directiva.
- El Director General.
- Los Sub-Directores.
- Los Jefes de Departamento.

La Junta Directiva como máxima autoridad de la universidad se integra de la siguiente forma:

- Dos representantes del Gobierno del Estado de Sonora siendo uno de ellos el Secretario de Educación y Cultura.
- Dos representantes del Gobierno Federal quienes serán designados por el Secretario de Educación Pública.
- Un representante del Gobierno Municipal.
- Dos representantes del sector productivo que participen en el financiamiento del Instituto, a través de un Patronato constituido para apoyar la operación del mismo.

El Órgano de Vigilancia del Instituto esta a cargo de un Comisario Público el cual es nombrado directamente por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora.

b. Período de la revisión

El período de revisión comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.

c. Alcance de la revisión

El alcance en la revisión de los rubros más importantes se detallan a continuación:

Información financiera

Balance General al 31 de diciembre de 2013.

Rubro	Activo	Pasivo y Patrimonio
Valores de inmediata realización y efectivo	4,287,507	
Cuentas por cobrar	319,043	
Activo fijo	34,148,463	
Depreciación y amortización acumulada	255,500	
Impuestos por pagar		160,555
Proveedores		8,236
Acreedores diversos		2,159,598
Patrimonio		28,311,488
Resultado de ejercicios anteriores		1,150,949
Ahorro neto del ejercicio		6,708,687
Totales	38,499,513	38,499,513

La estructura del estado de ingresos y egresos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 se muestra en el siguiente cuadro:

Rubro	Importe
Ingresos	18,764,428
Egresos	12,055,742
Ahorro neto del ejercicio	6,708,687

Durante la auditoria se seleccionaron para su análisis las siguientes cuentas:

Nombre de la cuenta	Importe	Analizado	%	Observado
Valores de inmediata realización y efectivo	4,287,507	3,430,006	80	NO
Cuentas por cobrar	319,043	159,522	50	NO
Activos fijos	34,148,463	34,148,463	100	NO
Impuestos por pagar	160,555	160,555	100	NO
Patrimonio	34,148,463	30,733,616	90	NO
Ingresos por subsidios	11,331,148	11,331,148	100	NO
Ingresos propios	1,150,845	460,338	40	NO
Egresos	10,403,181	6,241,909	60	SI

d. Objetivos y Metas

El Instituto programó 25 metas del Programa Operativo Anual 2013 que al 31 de diciembre de 2013 se tienen los siguientes resultados:

META	DESCRIPCION	% AVANCE FISICO
1	Mejorar y mantener la calidad del servicio educativo de la Universidad	100%
2	Programa de gestion Institucional	100%
3	Informe anual de rectoría	100%
4	Cumplir en tiempo y forma con auditorias y atender la no conformidades	100%
5	Mejoramiento al proceso de atención a los recursos humanos	100%
6	Mejoramiento al soporte y mantenimiento de sistemas de información y de la infraestructura tecnológica	92.40%
7	Mejoramiento al proceso de servicios generales	100%
8	Mejoramiento al proceso de contabilidad y registro	100%
9	Mejoramiento al proceso de adquisiciones de bienes y servicios y su resguardo	100%
10	Mejoramiento a la atención de servicios y mantenimientos a la flotilla vehicular de la Institución.	100%
11	Mejoramiento al proceso de planeación, programación y presupuestación	100%
12	Apoyo a los departamentos en la elaboración del Programa Operativo Anual	100%

13	Dar cumplimiento a los informes del POA	100%
14	Mejoramiento a la normativa institucional	100%
15	Mejoramiento de la oferta de cursos de capacitación al sector social, gubernamental y empresarial.	175%
16	Mejoramiento al proceso de estadías profesionales.	103%
17	Mejoramiento al proceso de becas	97%
18	Mejoramiento a la promoción de la oferta educativa e imagen institucional	104.13%
19	Mejoramiento al proceso de vinculación mediante acuerdos de colaboración con los diferentes sectores.	575%
20	Mejoramiento al proceso de seguimiento de egresados	100%
21	Mejoramiento a la permanencia de los alumnos	254.60%
22	Mejoramiento de desarrollo y actualización docente	36%
23	Seguimiento de egresados para la obtención de título profesional	203.05%
24	Mejoramiento al proceso de ingreso de nuevos estudiantes	94.64%
25	Mejoramiento al proceso de trámites y servicios a los estudiantes	100%

e. Sistema de información y registro

La Universidad maneja sus registros contables a través del Sistema Contabilidad Compaq, siendo su catálogo de cuentas adecuado a las operaciones que realiza. Las principales políticas contables son las siguientes:

a. Base de registro -

Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el Acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos.

b. Reconocimiento de los efectos de inflación –

Los bienes se registran en términos generales a su costo de adquisición, sin reconocer el efecto inflacionario en cada uno de los rubros del balance y su estado de ingresos y egresos.

c. Control presupuestal–

El sistema contable reconoce el registro presupuestal de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto de la entidad, así como vinculación con el avance financiero de los proyectos programados.

d. Bienes de activo fijo –

Se registran a su costo de adquisición, en el caso de los bienes recibidos en donación su registro se hace en base al valor asignado por la Institución donante.

Las adquisiciones así como las bajas en activos fijos se encuentran debidamente autorizadas por la junta directiva

e. Valores de inmediata realización –

Se registran al costo de adquisición el cual no excede el valor de mercado. Los intereses devengados se registran conforme se cobran.

f. Previsión social –

Los trabajadores de la universidad tendrán derecho a obtener las prestaciones de seguridad social conforme a lo establecido en la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicio de los trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTE) y serán pagadas directamente por esta institución.

Observación 1

La Universidad Tecnológica de Etchojoa, no cuenta con la prestación de servicios médicos.

Normatividad Violada

Artículos 2, 143, 150 primer párrafo y 158 de la constitución política del estado de sonora, 63 fracciones I, III, IV Y XXVII; 48 Fracción III, 92 y 93 del reglamento de la ley del presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público estatal, 2 de la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del estado de sonora y demás normatividad relativa y aplicable a la institución observada.

Medida de Solventación

Hacer las gestiones necesarias para que obtengan los servicios médicos.

El día 1 de Julio del 2011, mediante oficio No. UTE-R-225/11, se iniciaron los trámites ante el Delegado del ISSSTE en Sonora, con el fin de que gestionara la incorporación total al régimen de la ley del ISSSTE y se asignara un número de ramo y pagaduría provisional a un total de 24 trabajadores de ese entonces, solicitud que fue respondida por el Lic. Carlos Castillo Ortega, Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal del ISSSTE en Sonora, mediante oficio No. 1959/11 de fecha 9 de agosto del 2011, en el cual nos solicitaba entre otras cosas como requisito para realizar el trámite anterior, la publicación del periódico oficial del estado, en el cual el Congreso Local autorizaba al Ejecutivo Estatal constituirse en garante solidario de la Universidad, lo cual fue gestionado ante el C. Lic. Guillermo Padres Elías, Gobernador Constitucional del estado, el día 3 de mayo del 2012, mediante oficio No. UTE-R-866/12, así como a las distintas dependencias estatales por casi dos años y hasta este momento se encuentra elaborado el Proyecto del Decreto para Convenio ISSTE y el único requisito que falta por cumplir es que el Congreso Local autorice al ejecutivo estatal se constituya en garante solidario de la Institución y este sea publicado en Boletín Oficial, para estar en condiciones de cumplir con todos los requisitos solicitados por el ISSSTE.